

Radicado. 143.2023 CUSTODIA y CUIDADO PERSONAL, VISITAS Y FIJACIÓN CUOTA ALIMENTARIA.
Demandante. ANDRES FRANCISCO GARCIA.
Menor. L. GARCIA MIRANDA.
Demandada. JULIANA CAROLINA MIRANDA VALDOVINO.

CONSTANCIA SECRETARIAL. Al Despacho de la señora Jueza informando que la presente demanda ya fue conocida previamente por este Despacho Judicial, quien, mediante auto notificado por estado el 21 de marzo de 2023, rechazó la misma; sin embargo, fue nuevamente presentada y asignada por la Oficina de Reparto a esta Agencia Judicial con el mismo número de secuencia. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, veintinueve (29) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

CLAUDIA CRISTINA CARDONA NARVAEZ
Secretaria

PASA A JUEZ. 14 de abril de 2023. AMRO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI

AUTO No. 795

Santiago de Cali, quince (15) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta la constancia secretarial se **DISPONE** devolver la demanda a la Oficina de Reparto Judicial de Cali, para que sea nuevamente sometida a reparto, en atención a que la misma fue rechazada por este Despacho Judicial mediante auto No. 614 del 17 de marzo del 2023, notificado por estados el 21 de marzo de la misma calenda, poniéndose además de presente, que también fue remitido el respectivo formato de compensación.

CÚMPLASE,

SAIDA BEATRIZ DE LUQUE FIGUEROA

Jueza.

Firmado Por:

Saida Beatriz De Luque Figueroa

Juez

Juzgado De Circuito

De 014 Familia

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **77740761899ed71fc1d61545c8f702c04cdb77265aa13612f37a199489f39406**

Documento generado en 15/05/2023 04:26:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>